RESOLUCIÓN J. M. Nº 369/2.023.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. Nº 01/2.023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – PROCESO PLURIANUAL - ID Nº 434.598, CON FONDOS DE RECURSOS GENUINOS.--------

San Ignacio Guazú Misiones, 12 de Septiembre del 2.023.-

VISTA:

La resolución adoptada por la Plenaria en su Sesión Ordinaria de fecha 11/09/2.023, según Acta Nº 104/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que, *en fecha 04/09/2.023, según Expediente J.M. Nº 627/2.023; el* ***Ejecutivo Municipal*** *remite los documentos y solicitan la aprobación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – Id. Nº 434.598, a ser efectuado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 – Proceso Plurianual. Adjuntan: Pliego de Bases y Condiciones (Formularios, Proforma de Contrato); Planilla de Cómputo Métrico, Planos, Especificaciones Técnicas; y CDP.*

Que, *en fecha 11/09/2.023; el* ***Concejal Sr. Edgar Osmar Vergara****, Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, eleva a consideración de la Plenaria el Dictamen de la Comisión (Expediente J.M. Nº 653/2.023). La transcripción es como sigue:*

D I C T A M E N

DE: COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
A: AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL-
REF: ESTUDIO Y DICTAMEN SOBRE EXPDTE. Nº 627/2023
FECHA: 11 DE SETIEMBRE DEL 2.023.-

Por el presente DICTAMEN, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de informar que hemos procedido al estudio y análisis del Expdte. J.M. Nº 627/2023 referente a las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, sobre los siguientes llamados:

SEGUNDO PUNTO A ANALIZAR: L.C.O Nº 01/2023

Que, en el expediente ser observa el CDP Nº 64/2023 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) con una certificación actual de Gs. 292.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Dos Millones) en el RUBRO 521-30-001-08, debiendo expedirse la Constancia de Previsión Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2024, por un monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), considerando el proceso plurianual.

Que, con dicho desembolso se prevé la construcción de Pavimento Tipo Empedrado en nuestra ciudad, en las siguientes calles:

LOTE 1-	m2	Monto
Calle Dr. Anibal Espinola y Urundey	2.060	Gs. 227.375.070
Calle Cerro León y Primera Proyectada	1.305	Gs. 139.643.660
LOTE 2-		
Calle Sin Nombre y Tte. Pedro N. Brusquetti	490	Gs. 55.352.570
Calle Alider Vera Guillén e/ Mcal. López y Cerro Cora	520	Gs. 69.335.500
TOTAL		GS. 491.706.800

Que, ésta Comisión Asesora, considera necesario, incluir en la cláusula contractual "IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO" Otras

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * JUNTA MUNICIPAL *

Jorge I. Caballero Bogado
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

consideraciones presupuestarias: *[En este apartado se deberá indicar además otras condiciones del llamado como por ejemplo la plurianualidad].*
Sobre el punto, corresponde indicar que el proceso es plurianual y la línea presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año: 2024, estará supeditada a su aprobación.
Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 – en su Art. 36º -Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, dispone: inc. b) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".

Que, por las breves consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, RECOMIENDA al pleno convertirse en Comisión y considerar los siguientes puntos:

1- INCLUIR en el modelo del contrato de la L.C.O. Nº 01/2023.- "IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO" Otras consideraciones presupuestarias: *[En este apartado se deberá indicar además otras condiciones del llamado como por ejemplo la plurianualidad].*

   Sobre el punto, corresponde indicar que el proceso es plurianual y la línea presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, estará supeditada a su aprobación.

2- Respecto al llamado L.C.O. Nº 01/2023 - Expedir la correspondiente Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio fiscal año: 2024.-

Que, *la Plenaria constituida en Comisión y tras el debate pertinente, procede a dar curso favorable al pedido presentado por el Ejecutivo Municipal, conforme a lo recomendado en el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, "Expediente J. M. Nº 653/2.023".-*

Que*, conforme a la Ley Nº 3.966/2010; Artículo 36 "Orgánica Municipal".- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1°) **AUTORIZAR EL LLAMADO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 01/2.023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – PROCESO PLURIANUAL - ID N° 434.598, CON FONDOS DE RECURSOS GENUINOS; DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------**

ART. 2) **EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, DEBERÁ HACER LA CORRECCIÓN PERTINENTE CONFORME A LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA POR LA COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LA CUAL FUE APROBADA POR EL PLENO POR UNANIMIDAD; Y ES COMO SIGUE:**

Incluir en la cláusula contractual "IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO" Otras consideraciones

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
JUNTA MUNICIPAL

Jorge I. Caballero Bogado
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Mnes

presupuestarias: *[En este apartado se deberá indicar además otras condiciones del llamado como por ejemplo la plurianualidad].*
Sobre el punto, corresponde indicar que el proceso es plurianual y la línea presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año: 2024, estará supeditada a su aprobación.

ART. 3) **OTORGAR LA CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO: 2.024; LA CUAL ES COMO SIGUE:**

CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑOS: 2.024

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, hace constar que en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones para el ejercicio fiscal 2.024 se previsionará la partida presupuestaria para el financiamiento del llamado: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", SEGÚN ID Nº 434.598.**

EL MISMO SE HALLA AFECTADO A LA PARTIDA:

Año	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F.	DPTO	MONTO
2024	2	1	3	0	521	30	01	8	200.000.000

ART. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponde, publicar y cumplido archivar.---

Prof. Héctor David Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Sr. Jorge Ignacio Caballero Bogado
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MNES.
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2532
FECHA: 15/09/23 Hora: 7:15
Recibido por: